

## ACUERDO-CONTRATO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2023 – 2024

Estimados Padres de Familia:

En cumplimiento con las indicaciones de las Secretarías de Comercio y de Educación Pública, mencionadas en el Acuerdo del 10 de marzo de 1992, cuyo texto completo se encuentra expuesto en las oficinas administrativas del Colegio, informo a Ustedes las Normas que regirán en el plantel para el curso escolar 2023 – 2024:

### 1. INCORPORACIÓN:

<b>JARDIN DE NIÑOS “LAURA VICUÑA”</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>
Acuerdo: 09050654	Acuerdo 086909	Acuerdo 0000945604
Clave: P-0569-131	Clave: 11-0514-123-00-Px-027	Clave: ES4-170
CCT: 09PJN0218Z	CCT: 09PPR0249J	CCT: 09PES0170G

### 2. FORMACIÓN:

Este Colegio, además de ofrecer la enseñanza indicada en los programas de la S.E.P., conforme a la Ley General de Educación del 10 de julio de 1993, se propone, como lo indica su IDEARIO, proponer una sólida formación basada en los principios pedagógico-salesianos; e impulsar la decidida y eficaz acción educativa de los padres de familia.

### 3. PADRES DE FAMILIA:

*Antes de inscribir a sus hijos, los padres de familia, conscientes de que el colegio es sólo colaborador en la tarea educativa que a ellos corresponde, deberán conocer el IDEARIO, el REGLAMENTO y las presentes NORMAS, para aceptar plenamente el tipo de educación que ofrece el Colegio. Al realizar la inscripción, los padres de familia se comprometen a apoyar el quehacer educativo de la escuela, participar en las actividades correspondientes y asistir a las reuniones a las que sean citados, en especial la Escuela para Padres, además estarán conscientes que el colegio con sus más de 120 años de experiencia en la educación, elige y asigna el personal docente y administrativo y como Padre de Familia no tienen injerencia en este rubro.*

### 4. PERSONAL:

Se cuenta con personal debidamente preparado para el desempeño de sus labores docentes. Además, el perfil académico de quien está al frente del Departamento de Psicopedagogía, inglés, Computación, y Pastoral, está certificado por la Dirección del Colegio.

### 5. DIRECTIVOS DEL COLEGIO:

Con el fin de procurar la mejor educación para sus hijos(as), podremos atenderle personalmente conforme al siguiente horario:

**Directora General.** Lic. Ma. Guadalupe González Malvaes, atiende por la mañana previa cita.

**Directora de Preescolar.** Lic. Jaqueline Maribel Juárez Alvarado, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs. previa cita.

**Directora Técnica de Primaria.** Lic. Alma Rosa Guarneros, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs previa cita.

**Directora Técnica de Secundaria.** Lic. Miriam Guadalupe Camacho Ochoa, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs previa

cita.

**Administradora de Preescolar, Primaria y Secundaria.** Lic. Elsa Verónica Carmona Carranza, de lunes a viernes de 7:15 a 9:00 am

VENTANILLA-CAJA de Preescolar y Primaria les seguirá atendiendo de lunes a viernes de 7:15 a 11:00 y de 11:30 a 15:00 horas.

VENTANILLA-CAJA de Secundaria les seguirá atendiendo de lunes a viernes de 7:15 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas.

CONTROL ESCOLAR DE PRIMARIA: De 8:00 a 11:00 y de 12:30 a 15:00 hrs.

Los asuntos de carácter académico y/o disciplinario es recomendable se traten – previa cita – con el profesor del grupo, después si fuera necesario con la Directora Técnica y posteriormente con la Directora General.

#### 6. REGLAMENTO:

***Antes de la inscripción, el alumno y los padres de familia, deberán leer el Reglamento del Colegio y firmar de aceptación para conocer cuáles son sus derechos y sus obligaciones CON EL ÚNICO FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO TOTAL.***

#### 7. HORARIO ESCOLAR:

**PREESCOLAR:** De lunes a viernes de 7:45 a 14:30 horas.

**PRIMARIA:** de lunes a viernes de 7:15 a 14:30 horas. Consultar el Reglamento lo referente a asistencia y puntualidad.

**SECUNDARIA:** de lunes a viernes de 7:30 a 14:50 horas. Consultar el Reglamento lo referente a asistencia y puntualidad.

#### 8. INSCRIPCIONES:

- Todo alumno que es reinscrito ***es indispensable esté al corriente en sus pagos*** de la cuota de recuperación de colegiaturas u otros adeudos.
- Para los alumnos de nuevo ingreso es requisito llevar a cabo el proceso de inscripción y de entregar toda la documentación a tiempo y lugar indicado.

- ***Si por alguna circunstancia, una vez inscrito(a), tuviera que retirarlo(a) del plantel y lo comunica a la Directora Técnica y Administración durante 20 días después de realizar su inscripción, se les reintegrarán el monto total de la inscripción; si este aviso lo hacen después de 21 a 30 días se le devolverá el 50%. Después de esta fecha no será posible reintegrar ninguna cantidad, por razones administrativas.***

#### 9. COSTOS:

**INSCRIPCION:** Seguimos en el plan de solidarizarnos con cada uno de usted con la certeza de que cada uno colabora con la parte que le toca de hacer sus **PAGOS MENSUALES.**

CONCEPTO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
<b>COSTO INSCRIPCIÓN</b>	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ 4,950.00
<b>COSTO COLEGIATURA</b>	\$ 3,300.00	\$ 3,555.00	\$ 4,350.00
<b>SEGURO ESCOLAR</b>	\$250.00 <i>(pago en efectivo en ventanilla)</i>	\$250.00 <i>(pago en efectivo en ventanilla)</i>	\$250.00 <i>(pago en efectivo en ventanilla)</i>
<b>CUOTA DE P. DE FAMILIA</b>	\$450.00 <i>(pago en efectivo en ventanilla)</i>	\$450.00 <i>(pago en efectivo en ventanilla)</i>	\$450.00 <i>(pago en efectivo en ventanilla)</i>

**NOTA: Los alumnos Becados no entran en ninguna de las promociones de cuotas de recuperación de mensualidades.**

Estas cuotas de recuperación de colegiaturas no serán modificadas durante el Curso escolar, salvo en caso de una grave devaluación o problema económico nacional, con la aprobación de la mayoría de los padres de familia.

~ **Para la facturación el padre de familia deberá proporcionar al inicio de cada ciclo escolar copia DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (CSF), para dar cumplimiento a las reformas de SAT, de lo contrario se facturará a público en general y por ningún motivo se cancelarán facturas. Si el padre de familia proporcionó copia de CSF deberá verificar que su factura sea correcta (RFC, forma de pago, método de pago, nombre del alumno y CURP, uso del CFDI y su Régimen Fiscal etc...). Dentro de los ocho días posteriores a la emisión de la factura podrá solicitar las correcciones necesarias, si pasa de estos días no se harán cancelaciones por ningún motivo (aunque sea error de la Institución). Tenga muy en cuenta que para su declaración anual necesita hacer los pagos por transferencia electrónica, pago en cheque, tarjeta de crédito o débito. Nosotros no podemos cambiar por ningún motivo la forma de pago, se factura de acuerdo al estado de cuenta en donde especifica la forma en que se paga la colegiatura y/o inscripción.**

**PARA PRESENTAR EXÁMENES MENSUALES ES REQUISITO INDISPENSABLE estar al corriente en el pago de las cuotas de colegiaturas, SI ADEUDAN EL MES EN QUE SE APLICAN NO SE APLICARÁ EL EXAMEN.**

**NOTA:** LOS GASTOS PARA SALIDAS A EVENTOS DE GRUPO O ESCUELA (LOS SEÑALADOS POR LA SEP O PASEOS, ETC.) NO ESTAN INCLUIDOS EN NINGÚN RUBRO.

### 10. INCUMPLIMIENTO DE PAGOS.

**El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más cuotas mensuales es causa de suspensión del servicio educativo, tomando en cuenta que el tercer mes se aplica desde el primer día. previa notificación, conforme al Acuerdo del 10 de marzo de 1992, Art. 7°. Una vez cubiertos los 3 meses de su adeudo, podrá el alumno(a) reincorporarse a clases.**

### 11. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y SUS COSTOS:

Para participar en las actividades organizadas fuera de horario escolar, deberán cubrir la cuota indicada en su oportunidad.

**OTROS COSTOS NO OBLIGATORIOS:**

Concepto	Preescolar Primaria y Secundaria
Duplicado de credencial; ocasionadas por pérdidas.	\$ 55.00
Constancias para trámites especiales.	\$ 40.00
Reposición de tarjetones	\$ 15.00

**12. TRANSPORTE ESCOLAR:**

El Colegio no presta este servicio; por lo tanto, no tiene ninguna responsabilidad sobre el mismo. Hay personas que lo prestan por cuenta propia. Si Usted lo requiere acuda directamente con ellos, seleccionándolo cuidadosamente.

**13. UNIFORME:**

*Los alumnos deberán portar el uniforme, según modelo, Los padres de familia son libres de comprarlos donde mejor les convenga, pero deben sujetarse a lo indicado en el Reglamento del Colegio.*

**14. ÚTILES ESCOLARES:**

Los padres de familia podrán comprarlos donde prefieran, con la condición de sujetarse a las indicaciones de los Profesores.

**15. ENTREVISTAS CON LOS PROFESORES:**

Los padres de familia podrán solicitar una entrevista con los profesores en el horario que les indiquen.

**16. INGLÉS, COMPUTACIÓN Y CATEQUESIS SE IMPARTEN COMO MATERIAS DE APOYO ACADÉMICO Y EN FORMACIÓN DE VALORES SE DA IMPORTANCIA A LAS MISMAS POR MEDIO DE UNA CALIFICACION MENSUAL.**

**17. INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2023– 2024**

De acuerdo a la fecha que indique la Secretaría de Educación Pública.

**ATENTAMENTE**

**CONSEJO DIRECTIVO**